

Por el cual **se encarga de las funciones de rector y representante legal,**
al doctor ALBERTO LEMOS VALENCIA.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Doctor Oscar Hernán Ramírez, en su calidad de rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, allegó una comunicación a través de la cual presenta, para los fines correspondientes, una incapacidad, a partir del día 22 de febrero y hasta el 8 de marzo del presente año.

Que teniendo en cuenta que la universidad debe continuar con la marcha, académico-administrativa, es preciso encargar de las funciones de rector y representante legal, durante los días comprendidos entre el 27 de febrero y el 8 de marzo de 2019, inclusive, al Vicerrector Administrativo y Financiero, Doctor ALBERTO LEMOS VALENCIA.

Que según Acta N° 2 del 27 de febrero de 2019, del Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, el Doctor Alberto Lemos Valencia, cumple con los requisitos para ser rector, según lo establecido en el Artículo 19 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR al Doctor ALBERTO LEMOS VALENCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 19.127.140, para que cumpla con las funciones de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; durante los días comprendidos entre el 27 de febrero y el 8 de marzo de 2019, inclusive; excepto las señaladas en el Artículo 22, literal f), del Acuerdo 066 de 2005.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2019.



JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Presidente



MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ
Secretaria

Proyectó: J. Isidro Maldonado V.
Revisó: Dirección Jurídica/ Mónica Edelmira Ramírez González.